



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Licencia at. familiar Sra. Pinauda S.

EX-2025-606586-UNC-ME#FL

VISTO:

La Certificación Médica obrante en estos actuados referida a la licencia por atención familiar enfermo, con goce de haberes, de la agente contratada (CRU) Sra. Silvana PINAUDA (Legajo Univ. Nº 60.763) por el día 04 de agosto de 2025;

Y CONSIDERANDO:

El certificado expedido por el médico tratante, presentado oportunamente.
Lo que acuerda el Art. 104 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).
Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Conceder licencia por atención familiar enfermo, con goce de haberes, a la agente contratada (CRU) Sra. Silvana PINAUDA (Legajo Univ. Nº 60.763) por el día 04 de agosto de 2025, por un total de un (1) día, en el contrato de remuneración única que desempeña en esta Unidad Académica, conforme al Art. 104 del Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores No Docentes de Universidades Nacionales, Decreto 366/06.-

Art. 2º.- Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal y archívese.-

